

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0366-15-EP, presentada por Hilda María Altamirano Sigcha, en contra del auto de 29 de enero del 2015 y otros, dictados por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 1637-2014, propuesto por el señor José David Velasteguí Salazar, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 13 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm